

**Autorizan viaje de funcionarios a Colombia para participar en la Tercera Ronda de
Negociaciones para un TLC con Canadá**

RESOLUCION SUPREMA Nº 082-2007-EF

Lima, 26 de setiembre de 2007

Visto el Memorando Nº 074-2007-EF/15.01, del Viceministro de Hacienda encargado del Despacho del Viceministro de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre autorización de viaje.

CONSIDERANDO:

Que, del 1 al 6 de octubre de 2007, se desarrollará en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, la Tercera Ronda de Negociaciones para un Tratado de Libre Comercio (TLC) con Canadá;

Que, mediante Facsímil Circular Nº 058-2007-MINCETUR/VMCE, el Viceministro de Comercio Exterior, solicita la participación de funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas, cuya presencia sea requerida por los distintos grupos de negociación;

Que, los señores Javier Hernando Illescas Mucha, Director General, Andrés Enrique Medina Ayala, Director de Asuntos de Economía Internacional y Competencia y Luzmila Rosa Zegarra Valencia, Economista II de la Dirección de Asuntos de Economía Internacional y Competencia de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia e Inversión Privada del Ministerio de Economía y Finanzas, participarán en la mencionada ronda;

Que, en tal sentido y siendo de interés para el país, es necesario autorizar el viaje de los citados funcionarios, debiendo el Ministerio de Economía y Finanzas asumir, con cargo a su presupuesto los gastos por concepto de pasajes, viáticos y tarifa CORPAC;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nºs. 27619 y 28927 y el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicio de los señores Javier Hernando Illescas Mucha, Director General, Andrés Enrique Medina Ayala, Director de Asuntos de Economía Internacional y Competencia y Luzmila Rosa Zegarra Valencia, Economista II de la Dirección de Asuntos de Economía Internacional y Competencia de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia e Inversión Privada del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, entre el 30 de setiembre y 6 de octubre de 2007, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo a la Unidad Ejecutora 001 - Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

- Señor Javier Hernando Illescas Mucha

Pasajes Aéreos	US\$	702,69
Viáticos	US\$	600,00
Tarifa Corpac (TUUA)	US\$	30,25

- Señor Andrés Enrique Medina Ayala

Pasajes Aéreos	US\$	702,69
Viáticos	US\$	1 200,00
Tarifa Corpac (TUUA)	US\$	30,25

- Señora Luzmila Rosa Zegarra Valencia

Pasajes Aéreos	US\$	702,69
Viáticos	US\$	800,00
Tarifa Corpac (TUUA)	US\$	30,25

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje los referidos funcionarios deberán presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje.

Artículo 4.- La presente norma no da derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los funcionarios, cuyos viajes se autorizan.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
Presidente del Consejo de Ministros y
Encargado del despacho del
Ministerio de Economía y Finanzas